



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-115

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 14 de noviembre de 2024, en orden a aprobar la Modificación Menor al Plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía en Educación Musical, dependiente de la Facultad de Educación, que está referida al séptimo semestre de estudio, en donde la asignatura obligatoria 711696- Proyecto de Integración I, Cultural tradicional chilena cambia su prerrequisito a: 711693- Talleres instrumentales, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°88-079 de 28 de enero de 1988, modificado por Decreto U. de C. N°2016-039 de 7 de junio de 2016 y por Decreto U. de C. N°2018-013 de 22 de enero de 2018.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Modificación Menor al Plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía en Educación Musical, que se dicta por la Facultad de Educación, con vigencia a partir del primer semestre del año 2025, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Educación, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Educación, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 19 de noviembre de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL